



**Acta 4ta Sesión Ordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de  
Interés de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur  
“CEPCI-PGJEBCS-2024-4OR”**

En la Ciudad de la Paz, Baja California Sur, siendo las 8:10 horas del día martes **15 de octubre del 2024** se reunieron en la sala del **Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales** (ubicado en el Boulevard Luis Donaldo Colosio entre Boulevard Agustín Olachea y Álvarez Rico, Colonia Emiliano Zapata) integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en las Bases para Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur (BOGE No. 32 2022), así como la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipio de Baja California Sur, respectivamente en sus Artículos 6,7, 16 y 49 señalan que es responsabilidad de los servidores públicos salvaguardar los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia así como la aplicación de sanciones, se procedió a llevar a cabo la sesión “CEPCI-PGJEBCS-2024-4OR” que en lo subsecuente se denominara **CEPCI**.

**La Sesión se efectuó bajo el siguiente orden del día:**

1. Presentación y modificación de miembros de CEPCI
2. Verificación y declaración del quórum legal
3. Seguimiento de acuerdos anteriores
4. Desahogo de temas (Evaluación Integral del Comité de Ética)
5. Asuntos generales
6. Clausura

**PRIMER PUNTO. – PRESENTACIÓN DE INTEGRANTES DE CEPCI.**

Con el Uso de voz del **C.P. César Eduardo Juárez Castillo**, Oficial Mayor y presidente de CEPCI, inicio la sesión del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur dando la bienvenida a los presentes a quienes agradeció su asistencia.

**SEGUNDO PUNTO. – VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.**

La **M.A.E. Verónica Hernández Sánchez**, Secretaría Ejecutiva procedió con el pase de lista a los miembros Titulares: el **C.P. César Eduardo Juárez Castillo** Oficial Mayor y presidente del Comité, **Lic. Marco Antonio Martínez Calvillo** Titular del OIC adscrito a PGJE en su representación el **Lic. Susana López Suazo** A.M.P. de la Subprocuraduría de Justicia Alternativa de PGJE, **Lic. Guillermina Elena Cota Alvarado** MP de la Unidad Especializada en Delitos patrimoniales de PGJE, **Lic. Manuel Antonio Trapero Valenzuela** Coordinador de la Dirección de Servicios Periciales Zona Norte, **Lic. Rubén Omar González** Coordinador de MP de PGJE, **Lic. Adrián Eduardo Morales Lucero** Director De Bienes Asegurados, Control, Resguardo y Manejo de Evidencias de PGJE, **Lic. María Del Carmen**



Flores Acevedo Titular de la Subprocuraduría Jurídica y Amparo, Sergio Edgar Weichselbaum Calderón Administrador de Riesgos Institucional.

Se verificó el pase de lista de la sesión y se **decretó la existencia del quórum legal** necesario para atender el Orden del Día, sin más comentarios, se extendió al siguiente punto.

**TERCER PUNTO. – SEGUIMIENTO DE ACUERDO ANTERIOR.**

Número de Acuerdo	Acuerdo
01/CEPCI-3OR/2024	Publicación de Código de Conducta
02/CEPCI-3OR/2024	<b>Calendario de sesiones:</b> 4ta CEPCI 15 octubre
03/CEPCI-3OR/2024	Presentación de avances de las actividades de PAT sobre las campañas de difusión a través de la Dirección de Comunicación Social: <ul style="list-style-type: none"> <li>Difusión de sondeos de percepción</li> <li>Prevención del acoso y hostigamiento sexual</li> <li>Protocolo de atención de denuncias</li> <li>Códigos</li> </ul>

Para el **01/CEPCI-3OR/2024**: se presentó la publicación del Código de Conducta en el boletín oficial el 20 de agosto de 2024 en el BOGE #62.

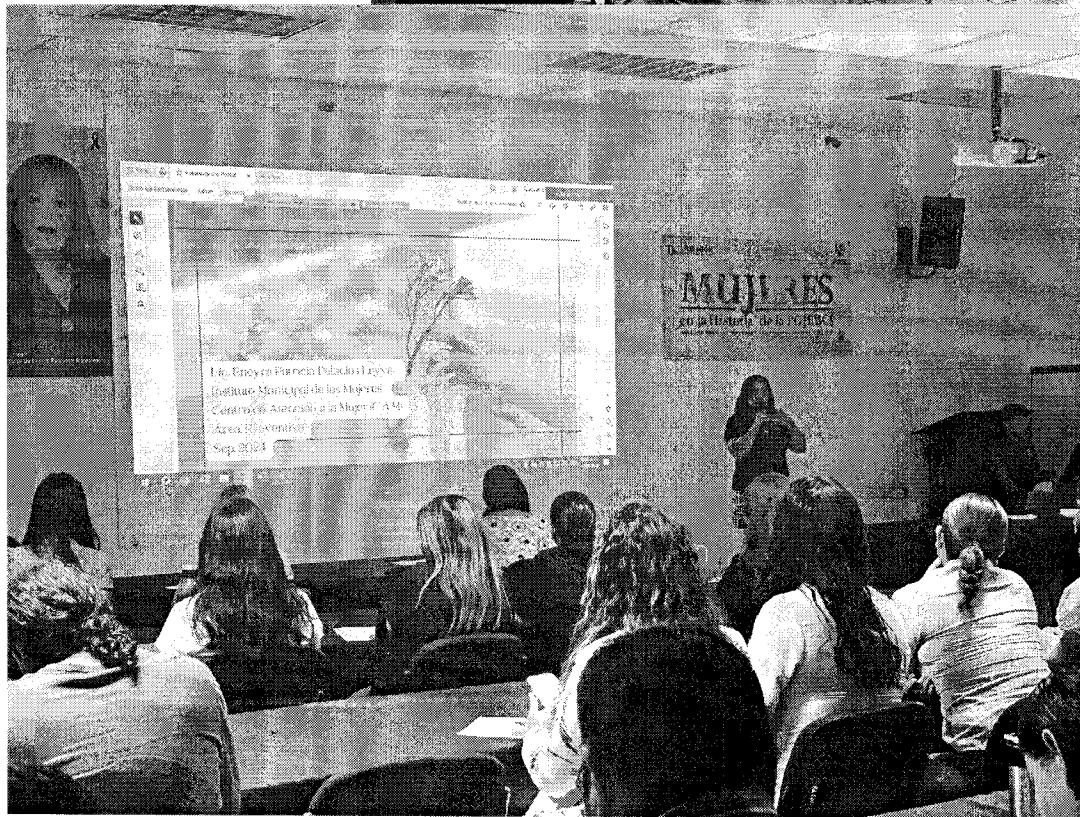
TOMO 11	LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, 20 DE AGOSTO DE 2024	Núm. 62
<b>BOLETÍN OFICIAL</b>		
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR		
<b>ÍNDICE</b>		
<b>PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</b> <b>DECRETO 2024</b> Se Autoriza al Poder Ejecutivo a emitir el Decreto Tercero al Artículo 35 de la Ley de Planeación Civil y Gestión de Riesgos para el Estado y Municipios de Baja California Sur ..... 3		
<b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</b> <b>CONTRALORÍA GENERAL</b> <b>ACUERDO</b> Por el cual se Entienden los Lineamientos para la Atención e Investigación de Denuncias en la Administración Pública Estatal ..... 4		
<b>ACUERDO</b> Por el cual se Entiende los Lineamientos para el Procedimiento de Respuesta por el Administrador en la Administración Pública Estatal ..... 28		
<b>ACUERDO</b> Por el que se Entiende los Lineamientos para los Procedimientos de Mermorias Alzadas, de Investigación y Verificación en Materia de Fuentes y Patrimonio de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública Estatal ..... 30		
<b>PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR</b> <b>CÓDIGO DE CONDUCTA</b> Para las y los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia de Baja California Sur ..... 66		
<b>H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR</b> <b>ACUERDO</b> mediante el cual se fijan Tarifas por Productos y Aprovechamientos para el Ejercicio Fiscal 2024 ..... 80		
<b>ACUERDO</b> mediante el cual se Entiende Disposiciones Administrativas de Carácter General ..... 82		
<b>ACUERDO</b> Se autoriza la Donación de una sugerencia de 102,100 metros cuadrados, del acceso denominado "Prolegómenos Calle Solares" Registrada en los Archivos Cartográficos de la Dirección del Catastro, como propiedad de este H. Ayuntamiento de La Paz, para su efectiva la obra: "Circunvalación de Planta Potabilizadora "La Buena Mujer" con una superficie de 20 metros por segundos, en La Paz B.C.S. ..... 86		
<b>CERTIFICACIÓN</b> <b>PUNTO DE ACUERDO</b> Mediante el cual se autoriza la Secretaría de Desarrollo Social, Nómadas y Desplazados de Centro, Antorchas y Migrantes, Presidentes de la Plataforma, Asociación Fondo para Infraestructura Social Municipal (AFISMU), el Consejo de Desarrollo para el Fortalecimiento Municipal (CODEFAM), Ejercito Federal 2024 ..... 87		
<b>PUNTO DE ACUERDO</b> Se autoriza la licenciamiento Especializada para el H. XAVI Ayuntamiento de La Paz B.C.S. ..... 93		
<b>ACUERDO PRIMERO.</b> Se autoriza la empresa como área de Donación del Infraeje		



Para el 02/CEPCI-03OR/2024: se cumple con la fecha de la sesión programada.

Para el 03/CEPCI-3OR/2024:

Se informó sobre la capacitación titulada "Prevención, Atención y Sanción de Hostigamiento y Acoso Sexual," impartida los días 11, 12 y 13 de septiembre en el Instituto Interdisciplinario de Ciencias Penales de la PGJE. Las ponentes fueron la Lic. Eneyra Patricia Palacios Leyva, especialista del Instituto Municipal de las Mujeres de La Paz, BCS, y la Ing. Verónica Hernández Sánchez, secretaria ejecutiva del CEPCI-PGJE.





Así mismo se informó sobre las campañas de difusión las propuestas del contenido de las campañas fueron enviadas a la Directora de comunicación social a través del correo pgjebcs@gmail.com con la información en el siguiente link <https://1drv.ms/f/s!AhUs2Sy12cigg9x6P3mifAGv6xCUmw?e=ZqaERM>

- Procedimiento para presentar denuncias.
- Prevención del acoso y hostigamiento sexual
- Código de Ética de la Administración Pública Estatal/ Código de Conducta de la institución



Oficio: OM/47/1/2024  
Asunto: el que se indica

Lic. Marina Valtierra Solares  
Directora de Comunicación Social  
De la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.

PRESENTE.

Le envío un cordial y respetuoso saludo. El propósito de esta comunicación es para dar cumplimiento a la Tercera Norma "Información y Comunicación" 3.5 del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2024 de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur, denominada "Comunicar de manera interna y externa la información relativa a los eventos y actividades que impacten el control interno", en apego a lo establecido en las Disposiciones Generales y Manual Administrativo de Aplicación Especializada en el Programa de Trabajo de Control Interno para el Estado de Baja California Sur, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, Número 34 del día 31 de agosto de 2017 y lo acordado durante la 3ra sesión del CEPCI: 03/CEPCI-309/2024: Presentación de avances de las actividades de Programa Anual de Trabajo sobre las campañas de difusión a través de la Dirección de Comunicación Social.

- Prevención del acoso y hostigamiento sexual
- protocolo de atención de denuncias
- Código de Conducta
- Código de Ética de la Administración Pública

Lo anterior se encuentra en la página oficial de esta Procuraduría y se ha enviado a su correo oficial información que complementa la difusión.

Por lo anterior se solicita su amable colaboración para presentar propuestas de campañas de promoción de los temas anteriores para que esta información sea difundida a través de nuestros canales internos, como correos electrónicos, así como en nuestras plataformas externas, incluyendo el sitio web oficial y redes sociales de la PGJE.

Agradecemos de antemano su apoyo y compromiso con la comunicación efectiva en nuestra institución. Estoy seguro de que, con su ayuda, lograremos mantener a todos los interesados bien informados, dando a su disposición para cualquier información adicional o aclaración que sea necesaria en el correo: [cepci@pgjebcs.gob.mx](mailto:cepci@pgjebcs.gob.mx).





## CUARTO PUNTO. – DESAHOGO DE TEMAS

Actualización del Directorio de Integrantes del Comité en página web oficial de PGJE.



## PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CEPCI. Fecha del 05 de septiembre del 2024



Página 5 de 16



Denuncias tendidas en sesión:

Remisión OIC (# Oficio)	Presunta vulneración	Determinación CEPCI
CG/OIC/PGJE/0411/2024	La Persona que denuncia la acuso de ser "grosera y hacer lo que quiso con la denuncia", fue omiso a respecto a los principios de profesionalismo y respeto a los derechos humanos que rige la institución.	El refrendo de cumplir con el compromiso de cumplir con el Código de Conducta y de Ética que establece los principio, reglas de integridad y valores que deben regir el comportamiento de los servidores públicos de PGJE. Descargar, firmar y entregar la carta compromiso del Código de Ética.
CG/OIC/PGJE/0595/2024	Remitió erróneamente la carpeta de investigación LPZ/4901/2024 iniciada por delito de amenazas, la cual advierte que la persona que cometió la conducta delictiva es mayor de edad, más la víctima quien se advierte es un adolescente.	(Se archivo)
CG/OIC/PGJE/0551/2024	En virtud de no haberse presentado a laborar durante los días 20 y 21 de julio del 2024, sin haber informado o justificado hasta el momento sus inasistencias, toda vez que no cuenta con permiso o vacaciones autorizadas.	(Se archivo)
CG/OIC/PGJE/0596/2024	La Ministerio Publico en turno, Lic. Brisa Angelica Pérez Cano, no atendió mi diligencia a pesar de que el módulo se lo solicito y no había nadie en espera.	El refrendo de cumplir con el compromiso de cumplir con el Código de Conducta y de Ética que establece los principio, reglas de integridad y valores que deben regir el comportamiento de los servidores públicos de PGJE. Descargar, firmar y entregar la carta compromiso del Código de Ética.



## Seguimiento de Denuncias.



La Paz, Baja California Sur, 17 septiembre de 2024

Oficio: CEPCI/008/2024

A: [REDACTED]

Jefa del Depto. de Archivo Ministerial de la PGJEBCS  
Presente,

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo, mediante este escrito le informo que el miércoles 07 de agosto 2024 se recibió de manera impresa las denuncias de los servidores públicos las cuales se resumen a continuación:

[REDACTED] menciona que a lo largo de los 3 años laborando en el archivo ministerial ha habido una variedad de incidentes que van desde llamadas cuando uno está en el baño.

Se le limita la utilización del teléfono celular a soterradas que lo utiliza para usar la calculadora ya que

[REDACTED] se para su trabajo.

[REDACTED] menciona que se le dio la instrucción que barriera su espacio de trabajo

y el área de Archivo Ministerial lo cual ella considera que existe personal de intendencia que puede

encargarse de limpieza del área.

[REDACTED] menciona que se le envían mensajes y se le realizan llamadas cuando

va al baño y se le busca de manera inmediata cuando tarda. Se le limita el uso del celular y se siente

presionada para terminar sus labores diarias y además se le solicita que realice actividades fuera de

lugar para beneficio personal y en caso de negarse se le amenaza con no poder solicitar algún

permiso.

Los tres servidores anteriores consideran que Conviven en un ambiente tenso que se ha convertido en un área difícil de laborar, que no todos pueden manifestarse por represalias y otros ya han sido despedidos, a la mayoría se les llama por teléfono si es que tardan un poco más de lo acordado y se les solicita apoyo para participar en actividades fuera de horario y días laborables, así también mencionan que existen desigualdades entre colaboradores que si abusan actividades y entre los que no, a los servidores que están por contrato se les amenaza con la no renovación, finalmente coinciden en que la carga de trabajo es demasiada por que se realizan proyectos no relacionados con el departamento de Archivo Ministerial como el proyecto del museo interactivo de o el proyecto del reciclaje.

Por lo que en un plazo no mayor a 6 días hábiles se solicita señale por escrito lo que a su derecho convenga de las siguientes presuntas vulneraciones:

Código de Ética de la Administración Pública Estatal (BOGE No. 22, 20 mayo 2022):

**Capítulo II: Principios del servicio público artículo 6 Respeto a los derechos humanos:** las personas servidores públicos deben evitar conductas tales como:

Generar conductas, situaciones o distinciones entre hombres y mujeres que fomenten la desigualdad o afecten el acceso a las mismas oportunidades, así como el uso control y beneficio de bienes y servicios o en su caso la toma de decisiones en el ámbito laboral económico político familiar o cualquier otro

Bvd Agustín Olachea esq. Bvd Luis Donaldo Colosio, Col. Emiliano Zapata C.P. 23014 La Paz, Baja California Sur.  
Tel. (612) 1234440 ext. 5701 cepci-eje@pgjebcn.gob.mx



**Artículo 11. Eficacia.** Todas las personas servidoras públicas que han desarrollado funciones en la pega una cultura de servicio a la sociedad. Para ello las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como:

1. Abusar del cargo de superioridad jerárquica para estudiar personal a llevar a cabo tareas a su favor
  - diverso acceso público ya sea para o para cualquier otra.
  - Capítulo III Valores del servicio público

**Artículo 14 Respeto.**

Las personas servidoras públicas deberán otorgar un trato cordial a las personas en general incluyendo a aquellas con quienes comparten espacios de trabajo de todos los niveles jerárquicos propiciando una comunicación efectiva

**Artículo 15. Liderazgo.**

Las personas servidoras hacer una figura exemplar contra la sociedad y a su tipo de trabajo principalmente entre quienes se encuentran a su cargo. Para ello las personas servidoras públicas deben evitar conductas tales como: omitir llevar a cabo acciones conciliadoras ante comportamientos notorios y generalizados al personal a cargo que perjudica y o desestabilizan el clima organizacional

Código de Conducta Para las y los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur

- Conductas de las Personas Servidoras Públicas.
- 2. Es mi compromiso mantener un ambiente de trabajo respetuoso y colaborativo
  - Promuevo el compañerismo y el trabajo en equipo.

Se pide se presenten las pruebas que considere necesarias (físicos o electrónicos: correos electrónicos, mensajes telefónicos, fotografías, videos, audios o testimonio) que deberán estar relacionados directa hechos manifestados de modo que se pueda constatar las circunstancias de tiempo, modo y lugar en las que se desarrolle.

El proceso de la atención denuncias se rige por los principios de confidencialidad, imparcialidad y respeto. Por lo tanto, se solicita amablemente mantenga la discreción sobre este asunto.

Sin otro particular, agradecemos su colaboración y comprensión.

Atentamente



OFICINA MAYOR

C.P. César Eduardo Juárez Castillo

Presidente del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés  
de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur

C.C.P.

M.A.E. Verónica Hernández Sánchez, Secretaria Ejecutiva del CECI de PGJBCS. Seguimiento  
Comitiva. Seguimiento.

Bvd Agustín Olachea esq., Blvd Luis Donaldo Colosio, Col. Emiliano Zapata C.P. 23074 La Paz, Baja California Sur



**MEDIDAS DE PROTECCIÓN**

SE SOLICITARON MEDIDAS DE PROTECCIÓN?  SI  NO

**INDAGACIÓN INICIAL**

- Se entrevistó a los denunciantes
- Se visitó a las áreas solicitadas
- Se notificó a la denunciada sobre las presuntas vulneraciones al código de ética y de conducta
- Se le solicitó al Delegado de RII (CEPCI/037/2024) el motivo de no renovación de contrato de un compañero de las denunciantes

**PRUEBAS APORTADAS POR LAS PARTES**

- DOCUMENTAL (persona denunciante): Se entregaron capturas de pantalla de las llamadas que se realizaban.
- TESTIMONIAL (persona denunciada): Mediante el oficio CEPCI/038/2024 se aportó la narración de la respuesta de la denunciada en donde se menciona que se han cumplido los plazos y reglas de integridad.
- TESTIMONIAL: Se llevó a cabo un sondeo sobre la percepción del área donde se encuentran los involucrados, extendiéndose también a las áreas colindantes. Las personas consultadas manifestaron no haber presenciado al sido testigos de ningún incidente entre la persona denunciada y los denunciadas.

**DETERMINACIÓN**

Conforme a lo anterior, en términos de lo establecido en los numerales 84 y 85 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

La comisión determina que después de revisar, entrevistar y realizar el sondeo, con la evidencia testimonial sugiere que se realicen las recomendaciones siguientes:

**RECOMENDACIONES**

- Se realizará una mediación entre los involucrados para que se establezcan acuerdos sobre las condiciones que se estén de acuerdo con el nivel de móvil, limpieza del área, y especificaciones de funciones.
- Se realizará el curso "comunicación efectiva en el trabajo" en este curso se podrá comprender la comunicación como parte esencial de permitir interactuar en los espacios laborales y en el contexto laboral impone el embellecimiento organizacional. Este curso se encuentra disponible en la en la plataforma de Programas de Capacitación a Distancia para Trabajadores [www.cepcibcs.gob.mx](http://www.cepcibcs.gob.mx) en el módulo de Capacitación en línea, módulo: **Comunicación efectiva en el trabajo**. Tiene una duración estimada de 16 horas y contiene los temas siguientes:
  - I. Que es la comunicación efectiva
  - II. Que habilidades requiere para comunicarse efectivamente
  - III. Cómo superar las barreras de la comunicación
  - IV. Para qué la comunicación en las organizaciones

- Se entrevistó a los denunciantes
- Se notificó a la denunciada sobre las presuntas vulneraciones al código de ética y de conducta.





## DENUNCIAS 4TA SESIÓN.

Oficio	Persona que presenta queja/denuncia	# Oficios involucrados	Presunta persona responsable de vulnerar el C.E. y/o C.D	Comentarios	Fecha de denuncia	Fecha de recibido.
OIC/EPR A/86/2021	C. Janeth Castro Torres	1764/SUJA/2021 LPZ/1398/2021	C. Margarita Alvarez Apodaca	La ofendida la acusa de no recibir un trato de respeto, y mencionar su enfermedad diciendo la ofendida textualmente "que como tenía cáncer yo ya me iba a morir y que mejor se quedara el papá con la niña".	Agosto/2021	12/septiembre/2024
CG/OIC/PGJ E0681/2024	Lic. Gladys Ariana Garcia Reyes	340/2024	C. Mercedes Guadalupe Gutierrez Virgem	Acta administrativa por abandono de su área laboral sin el permiso de sus superiores, ni justificación legal, no siendo la primera vez que se ausenta sin motivo, y su conducta e indisciplina que la misma a mostrado dentro del área donde desarrolla sus actividades.	17/septiembre/2024	02/octubre/2024

### PRESENTACIÓN DE LA ENCUESTA DE PERCEPCIÓN DEL CÓDIGO DEL CEPCI, CÓDIGO DE CONDUCTA Y EL CÓDIGO DE ÉTICA (a realizar en noviembre)

1. Área: Nombre de la Unidad Administrativa

2. Puesto

- Directivo
- Administrativo
- Operativo

3. Tiempo de Servicio en la Institución:

- Menos de 1 año
- De 1 a 3 años
- Mas de 5 años

4. Género del Participante:

- Femenino
- Masculino
- Prefiero no decir

5. Régimen Laboral:

- Base
- Honorarios
- Confianza



En las preguntas a partir de aquí se utilizó la escala del likert con la valoración de 1-3 siendo uno lo más negativo y el 3 lo más positivo.

6. ¿Considero que mis habilidades profesionales influyeron más que mi género, para lograr la contratación, promoción o ascenso?

7. ¿Las mujeres y los hombres tienen las mismas facilidades para atender problemas familiares no previstos en mi trabajo?

8. ¿Puedo hablar con mi jefe inmediato(a) sobre cuestiones relacionadas con problemas laborales que me estén afectando?

9. ¿Hay un ambiente de respeto y de no discriminación en mi entorno laboral?

10. ¿En mi trabajo se evitan acciones como aislamiento, cambios de lugar repentinos, falta de instrucciones claras, menosprecio del esfuerzo o la imposición de tareas?

11. ¿En mi trabajo se evitan comentarios sexistas, bromas ofensivas, miradas lascivas, inapropiadas o propuestas indeseadas o de índole sexual?

12. ¿La carga de trabajo se distribuye equitativamente en función de la responsabilidad del cargo o el personal del área?

13. ¿Cuento con el espacio, mobiliario y equipo adecuado para desempeñar mis funciones de manera eficiente?

14. ¿He leído y comprendido el Código de Conducta, la Ley Orgánica y/o el Reglamento Interno de la Procuraduría?

15. ¿Estoy al tanto de las funciones del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI)?

16. ¿Estoy al tanto de las funciones del Órgano Interno de Control (OIC)?

17. ¿Sé cómo presentar una queja o denuncia ante el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI) o ante el Órgano Interno de Control?

18. El proceso para presentar una denuncia ante el Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI), ¿Es claro y accesible para todos?

19. ¿Siento confianza en que cualquier denuncia que realice será atendida con confidencialidad y seriedad por parte del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI)?

20. ¿Percibo que las sanciones por conductas inapropiadas se aplican de manera justa y sin favoritismos por parte de los miembros del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (CEPCI)?

21. ¿Las capacitaciones sobre ética, integridad y prevención de conflictos de interés son suficientes y útiles?



22. ¿Si he presentado una denuncia ante el Comité, he sido informado(a) sobre el estado de las denuncias presentadas cuando corresponde, dentro de los plazos establecidos?

23. ¿En mi entorno laboral me siento respaldado(a) por mis superiores si decido reportar conductas inapropiadas o violaciones al Código de Conducta?

24. ¿En la Procuraduría se promueve la participación de los empleados en actividades que fortalecen la cultura ética e institucional?

25. ¿Los miembros del Comité de Ética se conducen con transparencia y profesionalismo en la resolución de casos?

26. ¿Considero que existe un compromiso institucional para prevenir y gestionar conflictos de interés en todos los niveles jerárquicos?

**Evaluación Integral del Comité de Ética Y Prevención de Conflicto de Intereses de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.**

Principales aspectos que considera la evaluación.

**Cumplimiento/** Se evalúa durante el 2024, según el calendario establecido

Puntos obtenidos por el Comité	Categoría Nominal
De 91 a 100	Excelente
De 75 a 90	Satisfactorio
De 60 a 74	Con oportunidad de mejora
59 o menos	Deficiente

**QUINTO PUNTO. – GENERACIÓN DE ACUERDOS**

Número de Acuerdo	Acuerdo
01/CEPCI-4OR/2024	Presentación de Calendario de sesiones
02/CEPCI-4OR/2024	Presentación del Informe anual CEPCI 2024
03/CEPCI-4OR/2024	Programa de Trabajo 2025

Se realizaron 3 Acuerdos los cuales fueron Aprobados por unanimidad.

**SEXTO PUNTO. -ASUNTOS GENERALES**

**Se invito a los miembros a capacitarse en la plataforma de CNDH.**



Cursos Disponibles

- Desplazamiento Forzado Interno
- Diversidad Sexual y Derechos Humanos
- Liberadad de Expresión
- Derechos Humanos, Medio Ambiente y Sustentabilidad
- Derechos Humanos de las Personas en Reducción Penitenciaria
- Convivencia Escolar desde la Perspectiva de los Derechos Humanos
- Derechos Humanos y Violencia
- Derechos Humanos y Salud
- Derechos Humanos y Género
- Básico de Derechos Humanos
- Acoso Escolar, Violencia Escolar y en la Escuela
- Autonomía y Derechos Humanos de las Mujeres
- Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas
- Prevención de la Tortura
- Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público
- Los Empresarios bajo el Enfoque de los Derechos Humanos
- Introducción a los Derechos Humanos
- Justicia Transicional
- Personas con Discapacidad: Transformando Barreras en Oportunidades
- Género, Masculinidades y Lenguaje Inclusive y no sexista
- Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres
- Prevención de las Violencias contra las adolescentes y su participación para su Reconstrucción
- Fuerzas Armadas y Derechos Humanos: su papel en la función de seguridad ciudadana
- Derechos Humanos y Competencias Socioeconómicas
- Mediación y Resoluciones pacíficas de Conflictos
- Aspectos Generales de Derechos Humanos

EDUCA CNDH

Cursos en línea



¡Cursos en línea! Para más información, envíe un correo electrónico a [cursos@condh.org.mx](mailto:cursos@condh.org.mx); antes de enviarlo, no olvide incluir su nombre y apellido.

Preguntas frecuentes  
Conoce el Nuevo Portal  
EDUCA CNDH

**Aviso importante!** Estimadas (os) participantes. De modo al éxito del Portal EDUCA CNDH y la alta demanda de los cursos y diplomados en línea que ofrece, hacemos de su conocimiento que la información almacenada de cada persona se mantendrá activa únicamente por el tiempo de 1 año, por lo que en caso de tener algún diplomado en proceso que haya iniciado en el año 2023, les invitamos a concluirlo a fin mayor brevedad.

Por cuestiones pedagógicas, los cursos realizados con anterioridad a enero 2023 tendrán que realizarse nuevamente para ser tomados en cuenta en los diplomados.

## SEPTIMO PUNTO. -CLAUSURA

El C.P. César Eduardo Juárez Castillo, Oficial Mayor y presidente del Comité agradece la asistencia a los miembros de CEPCI, y siendo las 9:00hrs procede a dar la Clausura de la 4ta. reunión del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur.



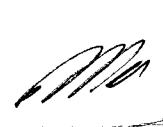
DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ

~~César Eduardo Juárez Castillo~~  
General Mayor y Presidente de CEPCI-PGJE

  
M.A.E. Verónica Itzel Hernández Sánchez  
Secretaria Ejecutiva de CEPCI-PGJE

  
Lic. María José Cervantes Flores  
Secretaria Técnica de CEPCI-PGJE

MIEMBRO A

  
Lic. Marco Antonio Martínez Calvillo  
Titular del Órgano Interno de Control adscrito a  
PGJE

Asistió suplente



MIEMBRO G

Lic. Casandra González Onofre  
A.M.P Coordinación de MP SADAI

MIEMBRO H

  
Lic. Guillermina Elena Cota Alvarado  
Agente del MP adscrita a la UEDP



Asistió suplente

---

**MIEMBRO B**

**Lic. Claudia Andrea Martínez Sánchez**  
**Directora del Instituto Interdisciplinario de Ciencias**  
**Penales**

---

**Vía ZOOM**

**MIEMBRO C**

**Lic. Manuel Ignacio Romero Montaño.**  
**Titular de la Subprocuraduría Regional de**  
**Procedimientos Penales Zona Norte**

---

**MIEMBRO E**

**Lic. Rubén Omar González Coordinador M.P**

---

**Vía ZOOM**

**MIEMBRO D**

**Lic. Manuel Antonio Trapero**  
**Valenzuela**  
**Coordinador de Servicios Periciales**  
**Zona Norte**

Asistió suplente

---

**MIEMBRO F**

**Lic. Dulce Karina Aguayo Osuna**  
**Jefe del Depto. de Archivo Ministerial**



---

*[Firma]*  
**Suplente de miembro F e invitado**  
**Lic. Adrián Eduardo Morales Lucero**  
**Director de Bienes asegurados, Control,**  
**Resguardo y Manejo de Evidencia.**

---

*[Firma]*  
**En suplencia del miembro G**  
**Lic. Susana López Suazo**  
**A.M.P de la Subprocuraduría de Justicia**  
**Alternativa**

---

*[Firma]*  
**Invitado**  
**Sergio Edgar Weichselbaum Calderón**  
**Administrador de Riesgos**

---

*[Firma]*  
**Suplente de Miembro B**  
**Lic. María del Carmen Flores Acevedo**  
**Subprocuradora de Jurídico y Amparo**